

GCFI-MV-034-2022

San Isidro, 14 de marzo de 2022

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, con relación a la publicación efectuada en el portal de noticias Epicentro, en su edición del domingo 13 de marzo de 2022, titulada “*Petroperú a un paso del abismo*”, adjuntamos el Comunicado N° 016-2022, “PETROPERÚ ACLARA QUE CORRESPONDE A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SELECCIONAR A NUEVA SOCIEDAD AUDITORA”, difundido y publicado en nuestros canales oficiales.

Atentamente,

Enrique Manuel Salgado Ponce de León
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.

PETROPERÚ ACLARA QUE CORRESPONDE A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SELECCIONAR NUEVA SOCIEDAD AUDITORA

Ante desinformadas versiones periodísticas sobre el tardío desistimiento (febrero de 2022) de la sociedad de auditoría Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada - Price Waterhouse Coopers a la firma del contrato para auditar sus Estados Financieros correspondientes al año 2021, PETROPERÚ se dirige a la opinión pública para informar lo siguiente:

1. Por ley, corresponde única y exclusivamente a la Contraloría General de la República el convocar a concurso público y seleccionar los servicios de auditoría financiera para PETROPERÚ, utilizando para ello las bases elaboradas por la Empresa con la aprobación de su Junta General de Accionistas. Ese concurso para el ejercicio 2021 resultó desierto luego de ser convocado de manera anómalamente tardía el 30 de noviembre 2021. Las bases para el mismo habían sido entregadas el 1 de julio.
2. La inentendible y anómala demora de cinco meses en la convocatoria, con la consiguiente ausencia de postores, viene ocasionando graves daños a la Empresa incluyendo la rebaja de su calificación internacional de riesgo y el deterioro en la cotización internacional de sus bonos.
3. La decisión unilateral de la citada firma auditora ocurrió el 28 de febrero 2022 después de haber presentado su propuesta el 5 de enero y su modelo de contrato el 2 de febrero y luego que, con fecha 14 de febrero, uno de sus socios fuera desautorizado por la Contraloría General de la República en su intento de incluir en el contrato determinadas condiciones que iban más allá del objetivo de la auditoría y del examen de la información contable oficialmente establecido por la Contraloría.
4. PETROPERÚ ha realizado numerosos esfuerzos para adecuarse a las exigencias de mencionada sociedad de auditoría a fin de poder cumplir con los plazos establecidos en los contratos con sus bonistas y bancos para la publicación de sus Estados Financieros auditados.
5. PETROPERÚ lamenta la inoportuna decisión tomada arbitrariamente por la representación local de la prestigiosa firma internacional, particularmente porque se tomó luego de conocer el interés de la Empresa en una posible transacción en el mercado global de capitales en el segundo semestre de 2022 y usando como justificación el pedido hecho por la Gerencia Corporativa de Finanzas para que se cambie la fecha de entrega de los informes del 30 de junio al 31 de mayo; esto en línea con las obligaciones de reporte establecidas en los contratos con los bonistas



/Petroperu



/@petroperu_sa



/canalpetroperu



/petroperu

- por USD 3 mil millones y con los bancos del crédito sindicado con garantía del gobierno español por USD 1.3 mil millones.
6. PETROPERÚ ya ha presentado ante la Contraloría General de la República una solicitud para la designación de otra firma auditora y está en conversaciones con la referida entidad en cuanto a la necesidad de adecuar las bases del nuevo concurso a los tiempos y costos asociados a los procedimientos de auditoría que cualquier nueva firma tendría que conducir a raíz de todos los problemas ocurridos entre los meses de diciembre 2021 y marzo 2022 y que han sido materia de extensos y desinformantes reportajes.
 7. PETROPERÚ señala que la demora en la auditoría financiera de cierre del 2021 no responde a ninguna acción de la actual administración de la Empresa y reitera que la selección y retención del auditor de Petroperú está a cargo por ley de la Contraloría General de la República.
 8. PETROPERÚ hace votos para que el referido ente contralor haga caso a sus pedidos de adecuación de bases, en especial en cuanto a plazo y costo, a fin de que el próximo concurso no resulte nuevamente desierto. Eso haría un daño aun mayor a su ya injustamente mancillada imagen como ente emisor en los mercados internacionales de capital.

San Isidro, 13 de marzo de 2022.